

Ser o no ser

Dilemas libertarios: entre la esclavitud o el Estado



*Matías Muraca**

Introducción

La pregunta que se hacía Hamlet acosa, reformulada, la conciencia de un regulador de una moderna administración pública. Se trata de una pregunta moralmente válida, podríamos decir, en nuestras modernas sociedades que presentan a la libertad como uno de sus principios fundamentales. Esa pregunta se redirige hacia los políticos o funcionarios y se replantea en este sentido: ¿deben los decisores de políticas empujar a los ciudadanos en las tomas de sus propias decisiones? O, por el contrario, deben abstenerse de cualquier tipo de intervención.

Se trata de una duda no solo válida, sino con absoluta presencia en una coyuntura seducida por los lenguajes libertarios que avanzan sobre una retirada del Estado y de la política en la intervención de las cosas públicas. Una idea que se articula con un supuesto de libertad individual en la toma de las propias decisiones y que supone (especialmente hoy con el prácticamente pleno acceso a información a través de un dispositivo inteligente) que “la gente hace un excelente trabajo tomando decisiones, o al menos que hace un trabajo mucho mejor de lo que otros pudieran hacer” (Sunstein y Thaler, 2003: 163). En este esquema, la intervención de un organismo público sobre la libre elección individual implicaría en los hechos una verdadera limitación de la libertad que incluso podría hasta ser reprochable moralmente.

* Investigador y Docente de la Universidad Nacional del Oeste. Contacto: mmuraca@uno.edu.ar

Lo que quisiéramos plantear aquí son dos o tres cosas que procuraremos desarrollar a lo largo de las siguientes páginas. La primera tiene que ver con la fragilidad de la racionalidad individual al momento de tomar decisiones en beneficio propio. Esto es, muchas veces tomamos decisiones que nos perjudican objetivamente o, para decirlo de otro modo, tomamos decisiones que, en términos de nuestro propio bienestar, son inferiores a lo que podríamos haber elegido. La segunda cuestión tiene que ver con esta idea ampliamente instalada que refiere a que la intervención de un actor público o estatal viene a restringir o limitar la libertad individual. Esta idea se sostiene en una especial concepción de la libertad, que se ha instalado fuertemente en nuestras mentes, pero en particular en nuestros corazones. Venimos a sugerir que es posible pensar la libertad en otro sentido, un sentido que apunta justamente a generar las condiciones del bienestar del individuo. Finalmente, como tercer punto y a modo de conclusión, ya referido al dilema moral de un agente público o regulador estatal, sostenemos es que ese dilema moral en realidad es válido solo si lo aplicamos a una racionalidad privada, pero que cae en “saco roto” si de lo que se trata es de tomar decisiones desde una visión pública o estatal. Para decirlo de otra manera, un regulador público está “condenado” a tomar decisiones que pueden ser “reprochables moralmente”, pero no tiene más remedio que asumir esa condena si lo que pretende es gestionar políticas públicas que procuren perseguir un bienestar general.

La fragilidad de la teoría

El primer punto que queremos analizar tiene que ver con la racionalidad o efectividad en realizar nuestra felicidad o nuestro bienestar cuando elegimos libremente. Esa primera oración contiene dos temas que son muy importantes y deben ser analizados con algo de detalle. El primero tiene que ver con la racionalidad electiva al momento de procurar realizar nuestro bienestar. ¿Somos efectivos cuando elegimos al momento de lograr nuestra felicidad o nuestro bienestar? El segundo aspecto tiene que ver con la libertad. ¿Somos libres cuando estamos eligiendo?

Distintos estudios que se basan en análisis conductuales vienen poniendo sobre relieve los límites de las teorías que proponen una racionalidad en las elecciones, puntualmente de la Teoría de la Elección Racional (TER). Hay distintos experimentos de laboratorio que vienen a corroborar que “los seres humanos cometen errores al formular sus juicios y al tomar decisiones” (Ulen, 2014: 26). Ulen presenta algunos hallazgos de experimentos conductuales con los que logra evidenciar los límites de la Teoría de la Elección Racional al momento de confirmar predicciones. Estos hallazgos se basan en ejemplos empíricos con lo cual revisten un valor para la formulación teórica que no puede dejar de ser ponderado. El *encuadre, las reglas por defecto y la predicción afectiva* vienen a demostrar, para Ulen (2014), que

los seres humanos no se comportan como la TER predice [...] ellos sugieren no obstante que las personas no toman tantas decisiones que aumentan su bienestar como debieran. Este hecho crea la necesidad de descubrir cómo, si es posible, uno podría permitirle a las personas evitar esos errores y así disfrutar un mayor bienestar (Ulen, 2014: 28).

El *efecto encuadre* se basa en un experimento de Amos Tversky y Daniel Kahneman de 1981 referido a la forma en la que un eventual decisor de políticas debería actuar ante una enfermedad muy seria que podría afectar la vida de un grupo de personas. En este caso hipotético, se plantea una situación que va a afectar a una población y se ofrecen a dos grupos de estudio dos programas alternativos cuyos efectos, aun siendo los mismos, generan opciones distintas. La forma en que es presentado el problema importa. En el caso planteado, les pidieron a varios sujetos que eligieran entre varias estrategias para lidiar con una enfermedad muy seria que podría afectar a una población de 600 pacientes. Vale la pena tomarse unas líneas para presentar el problema para visualizar cómo las formas en que se nos plantean las alternativas importan. En el experimento

la primera elección era entre estas dos opciones: Opción A: El programa salvará 200 vidas. Opción B: Este programa alternativo tiene un 33 por ciento de probabilidades de salvar a los 600 sujetos y un 67 por ciento de no salvar a ninguno. Ambos programas tienen una expectativa de salvar 200 vidas. Pero como la opción A es una opción cierta y la opción B es probabilística uno podría esperar que cualquiera adverso al riesgo prefiera A a B. Cuando Tversky y Kahneman presentaron estas opciones a varios sujetos, aproximadamente 70 por ciento prefirió A a B y aproximadamente 30 por ciento prefirió B antes que A. Luego Tversky y Kahneman presentaron una elección en hechos similares a grupos diferentes. Las características de estos distintos grupos eran indistinguibles de aquellos grupos que eligieron entre las opciones A y B. Esta segunda elección era entre estas dos opciones: Opción C: Este programa resultara en la muerte de 400 personas. Opción D: Este programa alternativo tiene un 33 por ciento de posibilidades de que nadie muera y un 67 por ciento de que las 600 personas mueran. Nuevamente, ambos programas tienen la misma expectativa ya que las opciones A y B –salvar 200 vidas– pero las opciones no se centran en las vidas salvadas sino en las pérdidas. Debemos notar además que las opciones C y A equivalen a los mismos montos, como también lo hacen las opciones D y B. Por todas estas razones, la expectativa de los investigadores era que los grupos puestos a elegir entre C y D se comportarían de modo equivalente a aquel puesto a elegir entre A y B. Sin embargo, Tversky y Kahneman presentaron la elección entre C y D y descubrieron que 78 por ciento prefería D a C y solo 22 por ciento prefería C a D (Ulen, 2014: 28).

Producto de esta experimentación, se concluye que en la forma en que es presentada la información varía la elección tomada por el tomador de decisiones. El “efecto encuadre” viene entonces a echar por tierra una “asunción implícita en la TER acerca de que las elecciones de los tomadores de decisiones son invariantes (o independientes) al modo en que la información es presentada ante ellos” (Uler, 2014: 29). La *regla por defecto*, por su parte, viene a poner sobre relieve que las preferencias de los que deben elegir terminan siendo condicionadas por el orden en el que son presentadas las elecciones. Cass Sunstein y Richard Thaler (2023) presentan el ejemplo que nos invita a pensar en el administrador de una cafetería de una determinada organización que debe decidir cómo presentar las comidas a servir. La pregunta radica en cuáles serían los efectos en el bienestar del consumidor si el administrador de la cafetería coloca las verduras y las frutas antes que los postres y las golosinas. Por otra parte, estos autores muestran un estudio empírico sobre la política de donación de órganos en sociedades similares cultural y socialmente que presentan distintas reglas por defecto sobre la donación de órganos:

en unas, la donación se presupone, salvo manifestación expresa en contrario; en otras, es requerida la manifestación expresa para donar. En el primer caso, la tasa de donación es muy superior. Estas investigaciones vienen a demostrar justamente (otra vez) que “las reglas por defecto importan al momento de elegir: por cualquiera que sea la razón, la mayoría de la gente sigue la regla por defecto ante una determinada elección” (Uler, 2014: 34). Finalmente, con la *predicción afectiva* Ulen plantea la dificultad que las personas tienen para valorar cómo eventos futuros pueden impactar en su bienestar, “la mayoría de la gente hará planes, emprenderá acciones y consumirá objetos que en última instancia no la beneficiará” (Uler, 2014: 41). En esa línea de ideas, los desarrollos de Cass Sunstein y Richard Thaler sostienen que “las preferencias de las personas son inciertas e incorrectas, y sus elecciones inevitablemente serán influenciadas por las reglas tradicionales o por defecto (default rules), efectos marco (framing effects), y puntos de partida (starting points)” (2003: 159).

Por su parte, Daniel Kahneman, en la conferencia dada cuando recibió el Premio Nobel de Economía, viene a integrar los resultados de tres investigaciones en las que se analiza la racionalidad limitada al momento de la toma de decisiones. Para hacerlo, inicia su discurso presentando “dos modos de pensar y decidir que, a grandes rasgos, corresponden a los conceptos habituales de razonamiento e intuición” (2002: 183). Sostiene Kahneman que “mientras que la intuición se presenta de modo espontáneo en la mente y presenta reducidos costes, el razonamiento requiere un ejercicio deliberado y se realiza mediante mucho esfuerzo y capacidad lógica (214). Luego de realizar una presentación de investigaciones que giran en torno a tres esquemas distintos, aunque complementarios, concluye que la conducta de estos agentes no está guiada por lo que son capaces de calcular, sino por lo que por casualidad ven en un momento dado” (Kahneman, 2002: 215).

Esta situación plantea la fragilidad de los supuestos de las TER e invita a pensar además (y a modo complementario) no solo cuán efectiva es (en términos de su propio bienestar) la elección del individuo sino, además, cuán libre es el individuo cuando tiene que elegir. Esto nos lleva a problematizar un poco más en la idea “libertad”.

Los dilemas de la libertad

Hay una idea muy instalada en la academia y que ha popularizado Isaiah Berlin (1958) que supone fundamentalmente (y grosso modo) dos ideas o dos formas de pensar la libertad: la libertad positiva y la libertad negativa, o la libertad de los antiguos y la libertad de los modernos. Si bien no es objeto de este trabajo realizar una crítica o un estudio de esa concepción, sí quisiéramos hacer un brevísimo (e injusto) resumen de la propuesta de Berlin. Básicamente, la libertad de los antiguos está asociada a una idea del auto gobierno, que implica o requiere una ocupación por parte de los ciudadanos de la cosa pública. Los ciudadanos son libres cuando se hacen cargo de sus propias decisiones en el ágora pública y está anclada históricamente en la antigua Grecia. Se trata de una definición tan seductora como imposible en las sociedades modernas del siglo XX (y más del siglo XXI) mucho más grandes y complejas que la vieja polis, en donde los individuos están ocupados (y atrapados) en el mercado, en

la sociedad y en las urgencias de la vida cotidiana que deja poco (poquísimo) espacio para las ocupaciones públicas. Frente a esa concepción robusta de la libertad, Berlin nos invita a pensar en una idea más liviana, más llevadera, más moderna de la libertad. Una libertad negativa, como no interferencia. Somos libres, en la medida en que no seamos interferidos por el Estado en nuestras decisiones. Se trata de una concepción que viene a traer mucho alivio en la medida en que nos libera de la pesada carga que nos proponía la libertad de los antiguos. Ahora para ser libres no se nos pide tanto, digamos, alcanza con que nadie interfiera en nuestros quehaceres.

¿Son estas las únicas formas de pensar la libertad? ¿Es suficiente esa concepción de la libertad para poder decir con entusiasmo y tranquilidad... “somos libres”? Sostenemos que no. Es más, sostenemos que pensar la libertad como “no interferencia” conlleva un conjunto de dificultades, en especial si pensamos (además) que quien interfiere es, generalmente, el Estado. En este punto, vamos a proponer una idea distinta de libertad, que es desarrollada por Philip Pettit (1999) y que nos viene a plantear que en realidad somos libres cuando *no estamos a merced* de un tercero, cuando no estamos dominados arbitrariamente por otro (sea este un actor público o privado, aclaramos nosotros). Justamente, Pettit viene a presentar los límites de la dicotomía “libertad de los antiguos vs. libertad de los modernos”, y lo hace planteando la paradoja de que podría darse una situación de no interferencia (libertad de los modernos) donde, sin embargo, sería difícil admitir la existencia de la libertad. Pettit (1999) presenta el ejemplo hipotético en una relación amo esclavo en la que el amo es una persona razonablemente buena. Un amo que de alguna manera está preocupado por los deseos y el bienestar de su esclavo y que procura no intervenir mayoritariamente en las decisiones del esclavo. Es más, una situación en la que de hecho no interviene. Esa situación hipotética llevaría a la profunda contradicción en la que el esclavo sería a la vez libre si quedamos prendados de la idea de libertad como no interferencia, un verdadero oxímoron.

Pettit (1999) nos plantea entonces una idea bien interesante, que sostiene que no alcanza con la “no interferencia” para lograr un estado de libertad. Es necesario un poco más, no tanto como el autodominio característico de la libertad de los antiguos, pero es necesario algo más que la mera “no interferencia” de los modernos, o algo distinto. En esa línea, Pettit va a sostener una idea de libertad con la idea de “no dominación”. Somos libres, en realidad, cuando no estamos sometidos al poder arbitrario de un tercero (sea público o privado, agregamos). La idea de arbitrariedad es central en este argumento y se vincula fuertemente con una idea de regulación consentida por el regulado. Una idea muy profunda de ley o de norma.

De esta manera, somos libres sí y solo sí estamos bajo la órbita de una regulación *consentida*, toda vez que, de no existir ese consentimiento, esa “regulación” muta y se redefine como *dominación arbitraria*. Esta concepción es central, ya que coloca en el Estado la carga y la responsabilidad de garantizar la libertad y en principio el bienestar. Desde esta concepción, que el Estado “no interfiera” no es suficiente para garantizar la libertad. Es necesario que el Estado (y el derecho) regulen para garantizar que los individuos no queden a merced de la decisión arbitraria de otro (sea este el Estado, pero también un privado). Esta concepción de la libertad es un poco más densa que la libertad negativa propuesta

por Berlin, pero sin colocar sobre las espaldas del individuo la responsabilidad y la “carga pública” que conllevaba la libertad de los antiguos. La responsabilidad recae sí sobre un Estado que debe procurar el bienestar, un bienestar que se realiza (en principio) garantizando que el individuo no quede a merced de otro, que al momento de elegir esté liberado de todo tipo de condicionamientos.

Empujones morales a modo de conclusión

Con lo planteado hasta aquí, venimos a sostener que todo administrador público puede hacer muchas cosas, pero hay una que no puede dejar de hacer. El administrador no puede dejar de intervenir justamente porque el individuo al momento de decidir está atravesado por un conjunto de sesgos o efectos marco que, como concluyen desarrollos realizados por Sunstein, Thaler, Uler y Khaneman, entre otros, a partir de distintos experimentos sociales, nos llevan a afirmar que el individuo tiende a tomar opciones que están por debajo de su posibilidad de bienestar.

Pero lo que venimos a proponer es algo más. Venimos a sugerir que, más allá de las limitaciones del individuo (que fueron quedando demostradas) que lo llevan a que al momento de toma de decisiones elija la peor opción en términos de su propio bienestar, el administrador debe, siempre, intervenir. Para decirlo de otro modo, aun en el caso en que el individuo no estuviera (en principio) atravesado por sesgos, efectos marco, puntos de referencia, etc., el administrador debe intervenir igual. Esta afirmación dispara, al menos, dos preguntas: ¿por qué? Y la segunda, con la que iniciáramos este escrito: ¿y la moral?

La primera pregunta tiene que ver con la asimetría con la que el individuo llega a la toma de decisión. Al momento de la toma de la decisión, el individuo (incluso el bien informado) llega en una posición asimétrica frente al oferente del bien o servicio. El individuo, cuando elije, se enfrenta a actores que procuran en su racionalidad otros intereses distintos al bienestar del individuo que debe elegir. Las empresas proveedoras de bienes y servicios tienen racionalidades orientadas a la obtención de ganancias y maximización de beneficios. En el momento en el que se encuentran “en el mercado” y se realiza la decisión-elección (de un bien, un servicio, o lo que fuera), el individuo se encuentra con muchos menos recursos (y menos tiempo), que llevan a que esa situación sea profundamente asimétrica. En esa situación, el individuo queda a merced de otro y, en ese momento, pierde la libertad. Es esa situación la que debe impulsar al administrador público a aplicar medidas que garanticen la libertad del individuo. Y en ese esquema, el menú de opciones por las que debe o puede optar el administrador son varias y complementarias. Desde políticas que impulsen a las empresas a contribuir en la toma de una buena decisión individual, hasta *nudges* con mayor o menor nivel de intervención que contribuyan a que el individuo realice la mejor elección atendiendo a su propio beneficio.

La pregunta moral reaparece ahora con fuerza. *To nudge or not tu nudge...* acosa en realidad la mente y el corazón del administrador que está pensando la intervención desde una racionalidad privada o individual. Planteada así, esa duda solo debería poder cernirse sobre un mal administrador. Sostenemos que un buen agente gubernamental que tiene como tarea de su gestión garantizar que los individuos

no queden a merced de un tercero, debe apelar un poco al paternalismo y un poco al *nudge* con vistas a ser un buen custodio de las libertades individuales.

Referencias bibliográficas

- Berlin, Isaiah (1958). *Dos conceptos de la libertad*. Alianza Editorial.
- Kahneman, D (2003). Mapas de Racionalidad Limitada: Psicología para una Economía Conductual. *Revista Asturiana de Economía — RAE*. (28) (2003).
- Philip, Pettit (1999). *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona: Paidós Ibérica. Barcelona.
- Sunstein, C R (2013). Paternalismo Libertario, Herder, Conferencias Storrs sobre Jurisprudencia, Escuela de Derecho de Yale (2012).
- Sunstein, C R, Thaler, R (2003). El Paternalismo Libertario no es un Oxímoron. *Derecho & Sociedad*. (27) (2006).
- Thaler, Richard H., Sunstein, Cass R. y Balz, John P. (2012). Arquitectura de Decisiones. *Nuevas Perspectivas*.
- Ulen, T S (2014). La Importancia del Derecho Conductual. *Revista de Teoría del Derecho de la Universidad de Palermo* (2015), Año II (No 1).